



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 21 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-081/2023.-

Resolución N° SO-236/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita el redictado de la asignatura Investigación en Enfermería (1984), correspondiente al 5to. Año – Segundo Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, informa que hay disponibilidad de Docentes para el redictado de la asignatura antes mencionada, de acuerdo a lo consultado a la docente responsable de la cátedra, quedando a cargo de la Prof. Angélica Farfán.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde autorizar el redictado de la asignatura Investigación en Enfermería (1984), de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

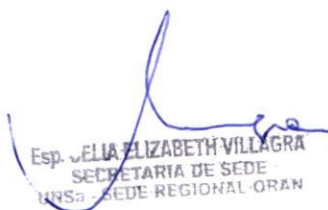
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el redictado de la asignatura Investigación en Enfermería (1984), de 5to. Año, para el Primer Cuatrimestre del año 2024, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a los alumnos, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA